



Cerro Sombrero, 23 de diciembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 504/SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, en Ley adelante de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) El Decreto Alcaldício N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11º de la E.S.M., a contar del 1º de junio de 2020 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldício N° 88 del 22 de enero de 2025, que designa subrogancia de Secretaría Municipal en forma permanente.
- 6) El Decreto Alcaldício N° 608 del 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud de Información MU227T0001030, de Leonardo Nadalini Rojas cuyo tenor literal es el siguiente: "Solicita el nombre, el apellido, el teléfono y anexo fijo institucional y el email institucional del jefe de pagos a proveedores de este Organismo Público."
- 2) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

D E C R E T O

1º ACCÉDASE, a la entrega de la información indicada en el considerando N° 1 del presente decreto alcaldício. Se informa que la Municipalidad de Primavera es un municipio pequeño, rural y se encuentra dentro de la Isla de Tierra del Fuego, la Planta de funcionarios es muy reducida, razón por la que, no existe el cargo de jefe de pago a proveedores, sin embargo, ducha función la cumple el Jefe de Tesorería, los datos solicitados son entregados en el Anexo respuesta que se adjunta.

2º ENTRÉGUESE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a Gonzalo Rojas, a través del medio que se indican: leonardo.nadalini@gmail.com

3º DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVENSE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcalde

JUAN R. VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Municipal (S)

JRVH/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/172NW2-649>